



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01929/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malueg Malueg ; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, Ley 18.695, Art. 36 "Los bienes nacionales de uso público que administra la municipalidad podrán ser objeto de concesiones o permisos. Los permisos o concesiones solo podrán ser otorgadas para actividades que sean lícitas dentro del ordenamiento legal vigente; pudiendo comprenderse en estas, acciones relacionadas con deporte, recreación, esparcimiento, educación, cultura, salud, faenas productivas y otras. Quedan expresamente prohibidas las actividades consideradas con altos índices de contaminación o que sean notoriamente molestas para la población"; cartas y correos electrónicos ingresadas solicitando el bien de uso publico para realizar actividades; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades o eventos de duración transitorias en lugares de bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

1. Ratifíquese la ocupación de espacio de bienes nacionales de uso público, Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, para la siguiente actividad:

Nombre Actividad	Fecha y Hora	Responsable
"Presentación Muestra Baile Nacional"	05-06-2026 16:30 Hrs. a 18:00 Hrs.	Conjunto Folclórico Corazón de Algarrobo

2. Autorícese la ocupación de espacio de bienes nacionales de uso público, Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, para las siguientes actividades:

Nombre Actividad	Fecha y Hora	Responsable
"Stand Informativo Proyecto TED de Abermarle Expediente SEA N° 2168003562"	19 y 20 - 06 -2026 10:00 a 18:00 Hrs. 26 y 27 - 06- 2026 10:00 a 18:00 Hrs. 2-07-2026 10:00 a 18:00 Hrs	Hector Orellana Cortes, Coordinador Ambiental CPA.
"Feria Intercultural de los Pueblos Originarios"	22-06-2026 08:00 a 15:00 Hrs.	Diego Clavijo Estrada, Representante Docente Escuelas Multigrados S.P.A.
"Muestra Festival de la Lana"	13 - 09- 2026 09:00 a 21:00 Hrs.	Andrea Borrero

3. Téngase presente que los organizadores de las actividades o eventos serán los responsables del Aseo, Ornato y Retiro de Basura que produzca la actividad o evento.
4. El no cumplimiento de esta indicación será considerado para la no entrega en futuras autorizaciones.
5. Póngase en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
6. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cartas y correos solicitud de Plaza	Digital	Ver		

JZS/DAC/CRD

Distribución:

JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23107110&hash=c0e3e>